

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda remita a esta Cámara, en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles con documentación respaldatoria en relación a Terra Ignis Energía SA con participación estatal mayoritaria, lo siguiente:

- a) estados contables de Terra Ignis Energía SA del año 2024;
- b) motivos del retraso en la presentación de los Estados Contables, memoria del Directorio e informe de la Sindicatura por el ejercicio 2024, ante esta Legislatura;
- c) aportes de capital efectuados por el Estado provincial y/o la Agencia de Recaudación Fuegoina (AREF), detallando fechas, montos, fuentes de financiamiento y destino de los fondos;
- d) copia de los informes de auditorías internas y externas realizadas, en curso o proyectadas;
- e) nómina completa del personal contratado por la empresa, indicando para cada caso: nombre, fecha de ingreso, modalidad contractual, cargo, función, remuneración y antecedentes profesionales;
- f) designaciones realizadas por excepción al régimen general de ingreso, acompañando la fundamentación técnica y legal correspondiente;
- g) detalle de todas las contrataciones de bienes y servicios efectuadas por Terra Ignis, consignando para cada una: objeto, proveedor, monto, fecha, procedimiento utilizado y justificación técnica;
- h) informe específicamente sobre la adquisición o contratación de generadores eléctricos en la ciudad de Ushuaia, incluyendo proveedores, características técnicas, costos, modalidad de contratación y fundamentos de la decisión adoptada;
- i) cronograma de reuniones del Directorio celebradas desde la constitución de la empresa,

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
**PODER LEGISLATIVO**

adjuntando copia de las actas correspondientes, con indicación del quórum alcanzado, asistentes y temario tratado;

j) informe de manera detallada los fundamentos de la incompatibilidad manifiesta con la Dra. CARRO, en qué norma se sustenta y si la misma fue puesta a consideración del Directorio y de la Asamblea de la sociedad;

k) informe sobre el acceso efectivo de la síndica legislativa a la documentación e información societaria, contable y administrativa. Detalle los requerimientos realizados por la Dra. CARRO y las respuestas recibidas;

l) copia del estatuto social vigente y del Reglamento interno de funcionamiento de la sociedad;

m) informe sobre la existencia de actuaciones administrativas, investigaciones internas, auditorías especiales o causas judiciales en curso vinculadas a la empresa;

n) informe detalladamente si la Dra. CARRO, designada como síndica titular por la Legislatura en octubre de 2022, se encuentra actualmente desempeñando funciones en la empresa. En caso negativo, indique desde qué fecha cesó en sus funciones y las razones que motivaron su desvinculación;

ñ) especifique quién está ejerciendo actualmente el rol de síndico en Terra Ignis, indicando si se trata del síndico suplente originalmente designado o de otra persona. En este último caso, detalle el acto administrativo o resolución que respalda dicha designación;

o) en caso de que la Dra. CARRO haya sido removida de su cargo, informe cuál fue el procedimiento seguido para su remoción, adjuntando copia de las resoluciones o actos administrativos correspondientes. Aclárese si se cumplió con el mecanismo previsto en la Ley provincial 1423 y demás normativas aplicables;

p) indique si, en caso de remoción de la Dra. CARRO, se ha solicitado a la Legislatura la propuesta de un nuevo síndico titular, conforme al procedimiento establecido en la

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
**PODER LEGISLATIVO**

legislación vigente. En caso afirmativo, detalle el estado actual de dicho proceso y adjunte la documentación pertinente;

q) informe si la empresa ha recibido y registrado los informes que debía presentar la síndica legislativa designada. En caso afirmativo, adjunte copia de dichos informes. Si no se han presentado, explique las razones y las medidas adoptadas al respecto;

r) aclare si la empresa ha comunicado formalmente a la Legislatura cualquier cambio en la composición de la sindicatura, incluyendo renunciaciones, remociones o nuevas designaciones. Adjunte copia de las comunicaciones enviadas y recibidas al respecto;

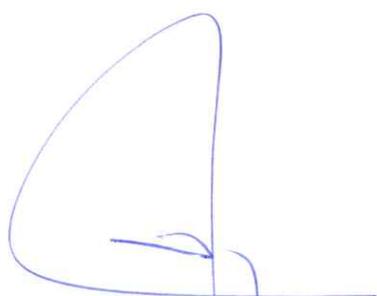
s) detalle si la actual sindicatura, sea titular o suplente, ha emitido informes, observaciones o recomendaciones sobre la gestión de la empresa desde su designación. En caso afirmativo, adjunte copia de dichos documentos; y

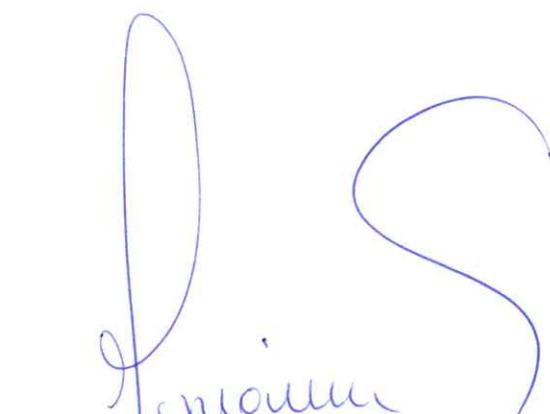
t) si existen actuaciones administrativas, investigaciones internas, auditorías especiales o causas judiciales en curso relacionadas con la designación, desempeño o remoción de la síndica legislativa. Adjunte la documentación correspondiente o cite los expedientes involucrados.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE ABRIL DE 2025.**

**RESOLUCIÓN N° 101 /25.**

  
Andrea E. RODRIGUEZ  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
PODER LEGISLATIVO

  
Myriam Noemi MARTINEZ  
Vicepresidente 1º  
a cargo de la Presidencia  
PODER LEGISLATIVO